



APRUEBA POLÍTICA INTERNA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS.

RESOLUCIÓN EXENTA DGC (E) N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS:

- El DFL N°1/19.653 del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964 y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El artículo 6° de la Ley N°19.553 de 1998, del Ministerio de Hacienda, que concedió la Asignación de Modernización y otros beneficios que indica y sus modificaciones.
- El Decreto Supremo N°1.232 de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento a que se refiere el artículo 6° de la Ley N°19.553, para la aplicación del Incremento por Desempeño Institucional que indica.
- El Decreto Exento N°395 de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el año 2024 para efectos del Incremento por Desempeño Institucional del artículo 6° de la Ley N°19.553.
- La Ley N°21.044, que creó la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y modificó el DFL MOP N°850 de 1997, en lo pertinente.
- El DFL MOP N°7 de 2018, que fijó planta de personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- La Resolución Exenta DGC (E) N°1.671 de 2024, que dejó sin efecto Resolución Exenta DGC (E) N°3.022 de 2023 y actualizó constitución del Comité Estado Verde de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- La Resolución Exenta DGC N°754 de 2020, que aprobó el procedimiento de tramitación digital de documentos de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.

<p>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</p> <p>R E C I B I D O</p>

CONTRALORÍA GENERAL		
TOMA DE RAZÓN		
R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL.		
REFRENDACIÓN		
REF POR		
IMPUTAC.		
PROGRAMA		
CONTRATO N°		
TD 5 N°		
V°B° Asesoría Jurídica		

- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo establecido en el Decreto Exento N°395 de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión 2024, como parte de la implementación de la etapa N°2 del Sistema Estado Verde en la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, es preciso que la institución elabore y apruebe una Política Interna de Gestión Ambiental y Sostenibilidad.
2. Que, la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas reconoce la importancia de implementar en la Institución medidas y lineamientos de carácter transversal sobre la gestión ambiental y sostenibilidad, permitiendo mejorar las prácticas administrativas, fomentar la innovación sostenible y fortalecer la cultura organizacional. Lo anterior tiene como objetivo el consolidar un enfoque de eficiencia y adaptabilidad que promueva el cuidado ambiental en todas las áreas de la institución.
3. Que, la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas llevó a cabo un proceso participativo para garantizar que esta política refleje las necesidades reales de la institución y de sus colaboradores, fortaleciendo los compromisos nacionales e internacionales en materia de sostenibilidad. Este proceso incluyó la participación activa de las personas funcionarias y del Comité Estado Verde, lo que permitió identificar brechas, ajustar lineamientos y priorizar acciones, asegurando que la política aborde de manera integral los desafíos climáticos, sociales, económicos e institucionales. Asimismo, se incorporaron las observaciones surgidas durante el proceso de retroalimentación proporcionado por la Red de Expertos.
4. Que, en la sesión del 18 de diciembre de 2024, el Comité de Estado Verde del Servicio, aprobó la Política Interna de Gestión Ambiental y Sostenibilidad de la DGC.
5. Que, por lo señalado precedentemente, es imperante para el Servicio aprobar la Política Interna de Gestión Ambiental y Sostenibilidad.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, a contar de esta fecha, la Política Interna de Gestión Ambiental y Sostenibilidad de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, cuyo texto se inserta a continuación:

Política Interna de Gestión Ambiental y Sostenibilidad

**Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas**

Comité Estado Verde

2024



INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, en adelante DGC, en su compromiso con una gestión pública moderna, eficiente y sostenible, ha desarrollado diversas iniciativas en el último año destinadas a impulsar y fortalecer una gestión interna más eficiente en el uso de los recursos. Entre estas iniciativas destaca el cambio de las oficinas a un edificio que prioriza criterios de eficiencia energética, acompañado de un esfuerzo por fomentar una cultura de sostenibilidad entre los funcionarios y funcionarias, con el propósito de minimizar el impacto ambiental asociado al quehacer institucional.

En línea con estos avances, el presente documento formaliza la Política Interna de Gestión Ambiental y de Sostenibilidad (en adelante, la Política), como una herramienta estratégica que establece las bases para desarrollar una gestión ambiental integral, tanto en la gestión interna como en la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía. La Política busca consolidar y profundizar las prácticas sostenibles, promoviendo un cambio cultural al interior de la DGC, orientado al uso eficiente de los materiales y la reducción del consumo de recursos hídricos y energéticos, y el fortalecimiento de la sostenibilidad en los proyectos de infraestructura concesionada.

La elaboración de esta Política está alineada con los objetivos estratégicos de sostenibilidad del Ministerio de Obras Públicas (MOP) y los lineamientos del Sistema Estado Verde, marco que impulsa a las instituciones públicas a integrar criterios medioambientales y de cambio climático en sus procesos operativos y administrativos. En este contexto, se destaca la creación del Comité Estado Verde en el Servicio, encargado de coordinar, revisar y dar seguimiento a la implementación de la Política, incluyendo el monitoreo del Plan de Gestión Ambiental.

Por otro lado, y en concordancia con el objetivo principal del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) “Sistema Estado Verde”, el cual es implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de las instituciones públicas con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático, es que la DGC incorpora a esta Política el concepto de sostenibilidad como un eje transversal, comprometiéndose a integrar criterios sostenibles en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de las obras públicas concesionadas, asegurando que estos principios se apliquen en todo su ciclo de vida.

De esta manera, la Política Interna de Gestión Ambiental y Sostenibilidad se establece no solo como un instrumento técnico, sino también como un compromiso institucional que guía a la DGC hacia un modelo de gestión que responda a los desafíos ambientales, sociales y económicos del país, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades.

1. PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN CONSULTIVA

La Política Interna de Gestión Ambiental y Sostenibilidad de la DGC ha considerado como marco de referencia la Política de Sostenibilidad Ministerial del Ministerio de Obras Públicas, adaptándola mediante un proceso participativo que guio el trabajo colaborativo de las diversas áreas del Servicio.

En este contexto, como primera instancia, el Coordinador del Comité Estado Verde remitió, a través de un correo electrónico, la Política de Sostenibilidad del Ministerio a los integrantes del Comité Estado Verde de la DGC para su revisión y aportes. El objetivo de este ejercicio fue ajustar el contenido y los temas relevantes a la realidad específica del Servicio, facilitando la implementación de un Plan de Gestión Ambiental alineado con las necesidades institucionales. Los ámbitos considerados incluyeron gestión energética, gestión de vehículos, traslado de personas, gestión de papel, gestión hídrica, gestión de residuos, gestión de bienes muebles y compras sustentables.

La Política establece lineamientos claros tanto para la operación interna del Servicio como para los proyectos concesionados, promoviendo una cultura organizacional que integre principios de economía circular, eficiencia en el uso de recursos y reducción del impacto ambiental, asegurando el cumplimiento de los compromisos de Estado en materia de cambio climático y sostenibilidad.

Posteriormente, con el fin de fomentar la inclusión y recoger aportes desde todos los niveles de la organización, se diseñó y difundió una encuesta masiva a toda la comunidad funcionaria. Esta instancia permitió validar los principales aspectos del primer borrador de la Política, priorizar los lineamientos de acción y recoger propuestas de mejora. Los resultados de esta consulta fueron sistematizados y analizados para identificar puntos de consenso, así como aquellos aspectos que requerían ajustes o mayor desarrollo.

Adicionalmente, se incorporaron las observaciones de la Red de Expertos del Sistema Estado Verde, quienes realizaron un análisis técnico de la propuesta y proporcionaron retroalimentación clave para fortalecer los lineamientos de la Política y su relación con los objetivos estratégicos institucionales.

El proceso consultivo resultó en un consenso sobre la necesidad de priorizar ámbitos específicos de gestión ambiental, como la eficiencia energética, la economía circular y la sostenibilidad en las compras. Las observaciones recogidas fueron integradas en la versión final de la Política, promoviendo un enfoque colaborativo y transparente.

2. FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA INTERNA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD DGC

La Política Interna de Gestión Ambiental y Sostenibilidad de la DGC se desarrolla al alero de la Política de Sostenibilidad del Ministerio de Obras Públicas (2024), ajustando sus contenidos a la realidad institucional, las exigencias del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) Estado Verde y la naturaleza de la obra pública concesionada, buscando cumplir con los principios de sostenibilidad. Esta Política amplía el alcance del marco ministerial, integrando lineamientos específicos que reflejan las necesidades y características del Servicio.

ENFOQUE INTEGRAL DE LA POLÍTICA

La presente Política está diseñada para garantizar la incorporación transversal de criterios de sostenibilidad en dos ámbitos clave:

- 1. Gestión Interna del Servicio:** La DGC adopta un enfoque de sostenibilidad en su operación diaria, que prioriza:

- **Reducción de impacto ambiental:** Minimizar la huella de carbono generada por las operaciones cotidianas de la institución, incluyendo el consumo de energía, agua y materiales físicos.
- **Eficiencia en el uso de recursos:** Implementar tecnologías y prácticas que optimicen el uso de recursos y reduzcan los residuos generados por las labores administrativas.
- **Cultura organizacional:** Fomentar un cambio cultural en toda la comunidad funcionaria mediante concientizaciones y prácticas cotidianas que integren criterios de sostenibilidad en sus funciones, tareas y comportamientos.

2. Infraestructura pública concesionada:

La Política operativiza los compromisos de sostenibilidad en cada etapa del ciclo de vida de las obras públicas concesionadas, asegurando que se integren criterios ambientales, sociales, económicos e institucionales:

- **Estudio y diseño:** Incorporar progresivamente el análisis de sostenibilidad en la evaluación social, considerando factores como la reducción de impactos ambientales, la resiliencia frente al cambio climático y los beneficios sociales del proyecto.
- **Licitación y adjudicación:** Fomentar que los requisitos de sostenibilidad sean parte integral del proceso de licitación, desarrollando proyectos de concesión que tengan en consideración propuestas para minimizar los impactos ambientales y sociales, por ejemplo, a través de la incorporación en la evaluación de las ofertas criterios económicos y de sostenibilidad, como reducción de emisiones de carbono, eficiencia energética y programas de inclusión social.
- **Construcción:** Incorporar progresivamente prácticas de construcción sostenibles, como la reducción de emisiones, la reutilización de materiales y la protección de la biodiversidad, asegurando que las obras cumplan con los estándares técnicos y ambientales establecidos, mediante un monitoreo continuo de los indicadores de sostenibilidad definidos en las Bases de Licitación del contrato de concesión.
- **Explotación:** Garantizar que las obras concesionadas en etapa de operación cumplan con altos estándares de eficiencia energética, hídrica y de inclusión social, implementando programas preventivos que minimicen los impactos ambientales y sociales, asegurando la funcionalidad de la infraestructura a largo plazo, de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación del contrato de concesión.

PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA

La Política Interna de Gestión Ambiental y Sostenibilidad de la DGC adopta el principio rector de la Política de Sostenibilidad del MOP que considera el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, establecido en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; y se ha elaborado en consideración a los quince principios rectores inspiradores de la Ley N°21.455 (Ley Marco de Cambio Climático): científico, de costo – efectividad, de enfoque ecosistémico, de equidad y justicia climática, de no regresión, de participación ciudadana, precautorio, preventivo, de progresividad, de territorialidad, de urgencia climática, de transversalidad, de coherencia y de flexibilidad.

En el contexto de la DGC, estos principios se aplican con énfasis en las acciones internas de la Dirección, orientando tanto la gestión diaria como el desarrollo de infraestructura concesionada hacia prácticas que refuercen la sostenibilidad. Esto incluye promover una cultura organizacional alineada con los principios de equidad, urgencia climática y eficiencia en el uso de recursos, asegurando que los valores rectores de esta Política guíen la toma de decisiones y las acciones implementadas en todos los niveles de la organización.

DIMENSIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN LA RESILIENCIA CLIMÁTICA:

- **Prestación de servicios con capacidad de respuesta y resiliencia:** La planificación y el desarrollo de infraestructura deben fundamentarse en una adecuada prevención, recuperación y adaptación oportuna y eficaz de la infraestructura expuesta a amenazas, debiendo hacerse mediante la gestión colaborativa del riesgo y de la incertidumbre, abarcando su naturaleza sistémica.
- **Disminución del impacto ambiental y fomento de la inversión en la naturaleza:** Se debe propender a minimizar el impacto ambiental adverso generado por la infraestructura y potenciar el capital natural, procurando en lo posible integrarla al entorno natural, preservándolo y restaurándolo según sea su necesidad, y evitando la construcción de infraestructura en zonas primordiales para la conservación de la biodiversidad o con un alto valor de servicios ecosistémicos. Asimismo, se debe aspirar a complementar o a reforzar —y no a sustituir— la capacidad de la naturaleza para prestar servicios como el suministro y la depuración del agua y la captura del carbono. En la gestión interna, nuestro Servicio potenciará y privilegiará la utilización de insumos con menor el menor impacto en la naturaleza en su generación.
- **Eficiencia de recursos y circularidad:** La planificación y el diseño de los sistemas de infraestructura deben incorporar la circularidad y el uso de tecnologías y materiales de construcción sostenibles con el fin de minimizar su huella ecológica, de carbono e hídrica y reducir las emisiones, los residuos, efluentes y otros contaminantes. Asimismo, en la gestión interna del Servicio se impulsarán acciones concretas que faciliten la implementación de una participación conjunta de la comunidad interna de la DGC para fomentar la eficiencia en el uso de recurso y la potencial circularidad en el trabajo diario.

DIMENSIÓN SOCIAL

- **Equidad e inclusión:** La infraestructura sostenible debe ser diseñada y construida para promover el desarrollo y beneficio de toda la población, impactando positivamente en la calidad de vida de los habitantes y reconociendo su diversidad, con el objetivo de propender a la igualdad sustantiva, eliminando la discriminación y velando por la justicia y la imparcialidad en la distribución de recursos. La DGC en su trabajo está alineada e impulsa las directrices MOP de equidad de género e inclusión.
- **Participación pública informada:** La infraestructura sostenible debe velar por la incorporación oportuna de los requerimientos de la población, creando instancias de conversación y diálogo en las etapas de planificación, diseño, construcción y operación de la infraestructura, y garantizando la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información y la participación en la toma de decisiones. Así como en nuestras obras se trabaja y refuerza la participación pública informada, en el trabajo interno se potenciará la participación informada y activa de los funcionarias y funcionarios para incentivar y cimentar las bases de las acciones a implementar en esta política.

DIMENSIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

- **Beneficios económicos y sociales:** La infraestructura sostenible debe generar las condiciones orientadas al desarrollo productivo, en relación con la creación de empleos y al apoyo al surgimiento y consolidación de emprendimientos en comunidades locales, y en general maximizar sus beneficios económicos y sociales en donde se inserta.
- **Sostenibilidad y formas innovadoras de financiamiento:** La infraestructura sostenible procurará promover la innovación tecnológica del sector e incentivar la inversión pública y privada en materia de sostenibilidad, inserta en un marco regulatorio e institucional para la gestión de inversión con efectos dinamizadores en la economía nacional, regional y local.

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

- **Planificación estratégica y prospectiva:** Las decisiones en materia de desarrollo de infraestructura y edificación públicas deben basarse en un proceso de planificación que se ajuste a las agendas

globales y locales de desarrollo sostenible, y que cuente con políticas, normativas y sistemas de coordinación institucionalizada entre ministerios, entre los diversos niveles de la administración pública y al interior del Ministerio. De igual manera, en la gestión interna del Servicio, se deben implementar mecanismos de planificación que prioricen la integración de criterios de sostenibilidad en los procesos administrativos, la digitalización de procedimientos y el uso eficiente de los recursos. Esto incluye fortalecer la coordinación entre divisiones, promover la capacitación continua en sostenibilidad y establecer indicadores de monitoreo que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de manera periódica y transparente.

- **Integralidad a lo largo del ciclo de vida de los proyectos:** La sostenibilidad ambiental, social y económica de la infraestructura deberá monitorearse y evaluarse durante todo el ciclo de planificación, implementación y desmantelamiento de la infraestructura, considerando el impacto acumulado en los ecosistemas y las comunidades como parte de un escenario amplio y global, más allá de la inmediatez de cada iniciativa específica.
- **Decisiones basadas en evidencia:** La planificación y la gestión de infraestructura deben seguir un enfoque de datos abiertos, accesibles y oportunos para la divulgación y uso de información, que posibiliten mejorar la adopción y el impacto de un enfoque sostenible, con un seguimiento periódico de su rendimiento mediante indicadores apropiados.

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA

Establecer un marco estratégico que permita a la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas gestionar su operación interna, así como planificar e implementar las obras y servicios de infraestructura concesionada, con los más altos estándares de sostenibilidad ambiental, social, económica e institucional, contribuyendo al desarrollo sostenible del país y creando conciencia ambiental en las funcionarias y funcionarios de la DGC.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Esta Política establece cuatro objetivos específicos que se articulan con las dimensiones de sostenibilidad definidas en Política de Sostenibilidad del Ministerio de Obras Públicas 2024, promoviendo la incorporación de prácticas sostenibles en los procesos y ámbitos de gestión del quehacer de la Institución:

A. Dimensión ambiental y de resiliencia con énfasis en la crisis climática	B. Dimensión social	C. Dimensión económica financiera	D. Dimensión institucional
<p>Objetivo Específico 1</p> <p>Promover el desarrollo de obras públicas bajo un enfoque de resiliencia climática y preservación de biodiversidad, minimizando los impactos ambientales y territoriales que se deriven de su materialización e impulsando el rubro de la construcción hacia el desarrollo sostenible, con beneficio para los habitantes y el medio ambiente, involucrando activamente a toda la comunidad DGC en los temas de crisis climática.</p>	<p>Objetivo Específico 2</p> <p>Garantizar que el actuar de la DGC como parte del Ministerio de Obras Públicas promueva la equidad social, la preservación cultural y la inclusión y el bienestar de la población, con perspectiva de género y enfoque particular en las comunidades vulnerables tanto en las obras como en el trabajo interno de la Institución.</p>	<p>Objetivo Específico 3</p> <p>Impulsar la viabilidad económica de los servicios de infraestructura, de la gestión de los recursos hídricos y de la edificación pública, con nuevos estándares de sostenibilidad durante el ciclo de vida de los proyectos, asegurando su rentabilidad para la sociedad en su conjunto y un uso eficiente de los recursos complementando estas actividades al interior de las instalaciones del Servicio.</p>	<p>Objetivo Específico 4</p> <p>Disponer de normativas, procedimientos e instrumentos que permitan desarrollar obras de infraestructura sostenible, dando cumplimiento a los compromisos de Estado en materia de sostenibilidad, así como fortalecer el capital humano que otorgue soporte a su implementación, difundiendo estas directrices en la DGC y promoviendo la alineación integral de la institucionalidad.</p>

3. RELACIÓN CON LAS DEFINICIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

MISIÓN INSTITUCIONAL

Proveer y gestionar eficientemente, y con perspectiva de género, obras y servicios de infraestructura pública requeridos por el país, promoviendo altos estándares de calidad, en el marco de la Asociación Público-Privada, para propiciar, con visión de futuro un desarrollo sostenible, resiliente, inclusivo y participativo, conectando el territorio, cuidando a las personas y mejorando su calidad de vida en armonía con la naturaleza.

VINCULACIÓN CON LA MISIÓN INSTITUCIONAL

La Política fortalece el cumplimiento de la misión institucional al integrar y operativizar los principios de sostenibilidad en la gestión de infraestructura concesionada. Este enfoque asegura que las obras públicas concesionadas promuevan el bienestar social, el cuidado ambiental y la eficiencia económica, en armonía con las prioridades de desarrollo del país.

En el ámbito de la gestión interna, la Política establece lineamientos que promueven operaciones diarias sostenibles, abordando ámbitos clave como la gestión energética, de vehículos, de traslado de personas, del papel, hídrica, de residuos, de bienes muebles y de compras sustentables. Estas acciones reducen la huella ambiental, consolidan una cultura organizacional orientada a la economía circular y optimizan el uso de recursos, contribuyendo a un desarrollo sostenible desde el núcleo operativo de la DGC.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES		
N°	Tipo de Objetivo	Descripción
1	Estratégico	Desarrollar y operar infraestructura pública concesionada con altos estándares de calidad, para la conexión de los distintos territorios, el desarrollo del país, la productividad y la movilidad de las personas, con perspectiva de género e inclusión.
2	Estratégico	Mejorar progresivamente la sostenibilidad de la infraestructura pública concesionada en el país, incorporando criterios de resiliencia en las obras, estándares medioambientales, la respuesta oportuna ante emergencias, la incidencia de la participación ciudadana y las perspectivas de género y de inclusión.
3	Gestión Institucional	Aumentar, con perspectiva de género, los niveles de eficiencia, eficacia e innovación en la gestión institucional, en el uso de los recursos y en la gestión de la información.

RELACIÓN CON LAS DEFINICIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

DIMENSIÓN POLÍTICA INTERNA	OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA POLÍTICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	RELACIÓN
AMBIENTAL Y RESILIENCIA	Promover el desarrollo de obras públicas bajo un enfoque de resiliencia climática y preservación de biodiversidad, minimizando impactos ambientales y territoriales, e impulsando el desarrollo sostenible.	Mejorar progresivamente la sostenibilidad de la infraestructura pública concesionada en el país, incorporando criterios de resiliencia en las obras, estándares medioambientales, la respuesta oportuna ante emergencias, la incidencia de la participación ciudadana y las perspectivas de género y de inclusión.	<p>Este objetivo refuerza la sostenibilidad de la infraestructura concesionada mediante la incorporación de principios de resiliencia climática y preservación de la biodiversidad. La aplicación de estos principios permite reducir impactos ambientales y preparar las obras para enfrentar eventos extremos derivados del cambio climático.</p> <p>Asimismo, impulsa la planificación y el diseño sostenible, contribuyendo al cumplimiento de estándares medioambientales y sociales alineados con las prioridades institucionales.</p> <p>Complementariamente, integra la gestión ambiental interna mediante la adopción de medidas de eficiencia energética, la reducción de la huella hídrica y la gestión responsable de residuos, asegurando una coherencia estratégica entre las operaciones internas del Servicio y el ciclo de vida de los proyectos concesionados.</p>
SOCIAL	Garantizar que las acciones de la DGC promuevan la equidad social, la preservación cultural y la inclusión, con especial enfoque en comunidades vulnerables y perspectiva de género.	Desarrollar y operar infraestructura pública concesionada con altos estándares de calidad, para la conexión de los distintos territorios, el desarrollo del país, la productividad y la movilidad de las personas,	Este objetivo asegura que las obras públicas concesionadas cumplan con estándares técnicos de calidad y que integren un enfoque de equidad e inclusión social. Mediante procesos participativos e inclusivos, se busca garantizar que los proyectos beneficien directamente a comunidades vulnerables,

		con perspectiva de género e inclusión.	<p>fomenten la igualdad de género y respeten el patrimonio cultural.</p> <p>La equidad social y la inclusión se manifiestan tanto en las prácticas de participación ciudadana para proyectos concesionados como en la capacitación y sensibilización de las personas funcionarias para implementar estrategias sostenibles y corresponsables en la operación diaria del Servicio.</p>
ECONÓMICA Y FINANCIERA	<p>Impulsar la viabilidad económica de los servicios de infraestructura, recursos hídricos y edificaciones, con nuevos estándares de sostenibilidad, asegurando su rentabilidad social y el uso eficiente de recursos.</p>	<p>Mejorar progresivamente la sostenibilidad de la infraestructura pública concesionada en el país, incorporando criterios de resiliencia en las obras, estándares medioambientales, la respuesta oportuna ante emergencias, la incidencia de la participación ciudadana y las perspectivas de género y de inclusión.</p>	<p>Este objetivo busca maximizar la sostenibilidad económica de los proyectos concesionados mediante la adopción de prácticas responsables y la integración de estándares sostenibles en todas las etapas de su ejecución. La optimización de recursos, la eficiencia financiera y el uso de instrumentos como los Bonos Verdes Soberanos garantizan la viabilidad económica de los proyectos, maximizando su impacto social y ambiental en beneficio de la sociedad.</p> <p>Además, este enfoque incluye la gestión eficiente de recursos internos como papel, agua y bienes muebles, promoviendo la implementación de compras sustentables y principios de economía circular. Estas acciones se aplican tanto en la operación interna del Servicio como en la planificación y desarrollo de los proyectos, asegurando coherencia y compromiso con la sostenibilidad en todas sus dimensiones.</p>
INSTITUCIONAL	<p>Disponer de normativas, procedimientos e instrumentos para desarrollar obras de infraestructura sostenible, cumpliendo los compromisos del Estado y fortaleciendo el capital humano para su implementación.</p>	<p>Aumentar, con perspectiva de género, los niveles de eficiencia, eficacia e innovación en la gestión institucional, en el uso de los recursos y en la gestión de la información.</p>	<p>Este objetivo tiene como finalidad asegurar que la DGC disponga de la capacidad técnica y operativa necesaria para llevar a cabo proyectos sostenibles de manera eficiente. La Política impulsa la modernización de los procesos internos a través de la digitalización y la implementación de protocolos específicos para la gestión ambiental interna, abarcando áreas como energía, vehículos, traslados, residuos, agua y compras.</p> <p>Por otro lado, se promueve la formación continua de las personas funcionarias en temas de sostenibilidad, fortaleciendo sus competencias y conocimientos. Este enfoque garantiza que las operaciones internas del Servicio estén alineadas con los objetivos estratégicos institucionales, posicionando a la DGC en la planificación y ejecución de</p>

			proyectos de infraestructura sostenible.
--	--	--	--

COMPROMISO INSTITUCIONAL CON LOS PRODUCTOS ESTRATÉGICOS

La DGC moviliza sus capacidades hacia un enfoque coordinado que integre la sostenibilidad en su gestión y en los productos estratégicos que ofrece al país. Indicadores específicos monitorearán el progreso y el impacto de las acciones, tanto en los proyectos de infraestructura concesionada como en la operación interna, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales.

4. MARCO NORMATIVO Y LEGAL DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

- Ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente
- Ley N° 20.920, sobre Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje
- Ley N°21.368, sobre Plásticos de un solo uso y botellas plásticas
- Ley N°21.305, sobre Eficiencia Energética
- Decreto Supremo N°28 del 2021, del Ministerio de Energía, que aprueba reglamento sobre gestión energética de la Ley N° 21.305
- Decreto Supremo N°30 del 2015, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga el Acuerdo de París, adoptado en la vigésimo primera reunión de la Conferencia de las partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático
- Estrategia Climática de Largo Plazo 2050
- Ley N° 21.455, Ley Marco de Cambio Climático
- Ley N° 19.886, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Decreto N°1410/2015 del Ministerio de Hacienda, que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas
- Decreto N°395, de 07 de noviembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en el año 2024

5. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA AMBIENTAL

1. Prevención

Anticipar, dentro de los ámbitos de acción del Servicio, potenciales situaciones que puedan afectar el medio ambiente y el patrimonio ambiental, considerando acciones para evitar efectos o impactos negativos.

2. Urgencia Climática

Reflejar el carácter inmediato y prioritario de las acciones frente al cambio climático, promoviendo la implementación rápida y efectiva de medidas que reduzcan los impactos ambientales negativos.

3. Educación Ambiental

Promover un cambio cultural dentro de la DGC, mediante la concientización y sensibilización de las personas funcionarias en temas medioambientales, asegurando que la comunidad funcionaria cuente con conocimientos y habilidades para implementar prácticas sostenibles, así como el desarrollo de conciencia

respecto a la crisis planetaria que estamos atravesando y la importancia de tomar medidas inmediatas y concretas para disminuir el impacto negativo sobre el medio ambiente.

4. Responsabilidad

Todos los funcionarios y funcionarias pertenecientes a la DGC son responsables de aplicar los principios y acciones establecidas en la presente Política, sea de forma individual y/o colectiva.

5. Participación

Para la correcta implementación y funcionamiento de la presente Política se requiere de la participación activa de los diversos actores involucrados en la gestión institucional.

6. Cooperación

Para garantizar los resultados esperados, se requiere mantener una colaboración y cooperación constante entre las diferentes Divisiones de la DGC, así como también, con la ciudadanía, la sociedad civil organizada y otros actores claves.

7. Coordinación y transversalidad

Para lograr una gestión sustentable y eficiente, se requiere de acciones que integren a las diversas instituciones públicas, coordinando esfuerzos institucionales, con la finalidad de velar por el cuidado y preservación del medio ambiente.

8. Innovación

Mantener una actitud y disposición de innovación en la gestión institucional, con el fin de desarrollar nuevas soluciones o posibilidades antes situaciones que afecten o impidan la gestión orientada a la sustentabilidad.

9. Transformación Digital para la Sostenibilidad

Promover el uso de tecnologías digitales avanzadas para optimizar la planificación, monitoreo y reporte de las acciones ambientales, asegurando eficiencia y transparencia.

10. Eficiencia

Orientar toda acción de la DGC hacia la eficiencia, tanto en procesos, en los hábitos administrativos, y la consecución de los objetivos y metas institucionales.

11. Comunicación

Mantener comunicación constante respecto a los avances que existan en la institución respecto a la implementación de la presente Política, o respecto a situaciones que puedan representar una dificultad u oportunidad de mejora para lograr una gestión sustentable.

12. Seguimiento y Control

Periódicamente realizar seguimiento a las acciones medioambientales implementadas a efectos de evaluar sus resultados y corregir, de ser necesario, posibles desviaciones del objetivo general.

6. LINEAMIENTOS DE ACCIÓN

En este apartado, se detallan las directrices específicas que guiarán las acciones de la Dirección General de Concesiones (DGC) para integrar criterios de sostenibilidad en su gestión interna y en los proyectos de infraestructura concesionada. Los lineamientos se presentan categorizados según las dimensiones clave de la Política, enfatizando un enfoque transversal hacia la sostenibilidad ambiental, social, económica y de gestión institucional.

DIMENSIÓN AMBIENTAL Y DE RESILIENCIA CON ÉNFASIS EN LA CRISIS CLIMÁTICA

Asociado a esta dimensión, la Política orienta su accionar en atender, desde una perspectiva sectorial, la

triple crisis planetaria (pérdida de biodiversidad, impactos del cambio climático y contaminación), ante lo cual se plantean cuatro Lineamientos Estratégicos y sus acciones, con objeto de disminuir la vulnerabilidad de las comunidades y territorios a los impactos del cambio climático, a través de la planificación y diseño de infraestructura resiliente. Además, se consideran acciones de protección de la biodiversidad, además de acciones que permitan dotar de herramientas para contribuir a sistemas más eficientes de control y reducción de emisiones y residuos, bajo un enfoque de economía circular.

La DGC impulsará todas las acciones que se consideren adecuadas para fortalecer los mecanismos que permitan avanzar en los compromisos nacionales relacionados a reducir los impactos ambientales estimulando el objetivo de la carbono neutralidad de su trabajo.

Resiliencia y adaptación

1. Incorporar el enfoque de resiliencia y de riesgo ante amenazas climáticas y de origen socio-naturales (hidrometeorología, sismicidad, vulcanismo, incendios, entre otros) en la planificación, diseño, implementación y operación de la infraestructura y la edificación pública, y de la gestión del recurso hídrico.

Gestión de residuos y economía circular

2. Impulsar la economía circular mediante la reducción, reciclaje y reutilización (3R) de bienes y materiales, así como la formalización de convenios con entidades de reciclaje para gestionar adecuadamente los residuos generados por el Servicio.
3. Desarrollar las obras públicas con un enfoque de reducción de emisiones
4. Establecer una gestión sostenible de los edificios institucionales, impulsando mejoras en términos de uso eficiente de los recursos, uso responsable del papel, y reutilización y gestión de residuos para disminuir los impactos ambientales.
5. Impulsar la reducción y eficiencia del consumo de agua y energía en los edificios institucionales, a través del uso de artefactos hídricos más eficientes y la implementación de tecnologías y prácticas de eficiencia energética.

Cuidado del medioambiente

6. Incorporar criterios de reciclaje y reutilización en la gestión de bienes muebles, mediante la actualización de procedimientos para incluir directrices que fomenten la reutilización y reciclaje, en casos donde no sea posible donar o enajenar.
7. Impulsar la protección y conservación de la biodiversidad en todo el ciclo de vida de los proyectos de infraestructura, con énfasis en áreas protegidas.
8. Incorporar soluciones basadas en la naturaleza en el desarrollo de infraestructura y edificación pública en coordinación con los lineamientos desarrollados por el MOP.
9. Evaluar el comportamiento sostenible de los proyectos de infraestructura a través de los procesos de fiscalización internos y externos al Ministerio, asegurando el cumplimiento normativo de los proyectos de infraestructura y edificación pública en las fases de construcción y operación de las obras, cuando corresponda.
10. Reducir el consumo energético en edificios institucionales y proyectos concesionados mediante la formalización y aplicación de un protocolo de gestión eficiente de consumo energético, alineándose con las metas de sostenibilidad de la Política y los objetivos estratégicos del MOP.
11. Optimizar el mantenimiento de vehículos institucionales mediante la formalización y aplicación de un procedimiento de mantenimiento preventivo de la flota vehicular, que promueva prácticas sostenibles y eficiencia en el uso de recursos.
12. Optimizar el uso del agua en espacios institucionales y proyectos concesionados mediante la formalización y aplicación de un protocolo para el consumo eficiente de agua, minimizando el impacto ambiental y fomentando prácticas sostenibles.

DIMENSIÓN SOCIAL

La Política propicia acciones para que los proyectos de obras públicas respeten y fomenten la diversidad

cultural, indígena y social de las comunidades locales, así como el desarrollo e implementación de un diseño universal, accesible e inclusivo, contribuyendo a reducir las brechas sociales y territoriales en que se encuentra inserta la infraestructura y la edificación pública.

Patrimonio cultural

13. Propiciar la protección y puesta en valor del patrimonio cultural, material e inmaterial en todo el ciclo de vida de las obras públicas, considerando las particularidades territoriales y culturales del área donde se emplaza el proyecto.
14. En la intervención de sitios arqueológicos para el desarrollo de obras públicas, promover una comunicación trazable y de manera temprana a las comunidades indígenas involucradas.

Participación pública

15. Desarrollar procesos de participación en las etapas del ciclo de vida de los proyectos de infraestructura, acorde a los estándares definidos en la Ley N° 20.500 de participación ciudadana en la gestión pública, y en coherencia con el Acuerdo de Escazú, en lo referente a derechos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental.
16. Fomentar y fortalecer en los procesos participativos de las iniciativas de obras públicas, que se implementan mediante la consulta indígena, el respeto y protección de su cultura, tradiciones y forma de vida.
17. Adecuar los procesos participativos para la incorporación y atención de los impactos del cambio climático en los territorios vulnerables.

Reducción de brechas sociales y territoriales

18. Garantizar la accesibilidad universal en obras de infraestructura y edificación pública, y atender la diversidad de necesidades de la sociedad, según edad, género, pertenencia a pueblos originarios o migrantes, entre otros.
19. Promover la igualdad de género a través de la capacitación, el empleo femenino y mayor participación de las mujeres en las iniciativas de inversión del MOP.

DIMENSIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La Política incorpora lineamientos que promueven un marco de financiamiento para facilitar la inversión en proyectos de infraestructura y edificación pública sostenibles, con un enfoque de equidad territorial, desarrollo productivo local e innovación. Para ello se consideran dos Lineamientos Estratégicos, orientados principalmente a la equidad territorial y social, y a las exigencias e incentivos que puedan implementarse en las bases de licitación de contratos, y que permitan efectuar monitoreos y reportes de avances.

Sostenibilidad financiera

20. Implementar estrategias para ampliar la cartera de proyectos que se integren en los Bonos Verdes Soberanos de Chile.
21. Incorporar una política de incentivos económicos al cumplimiento de metas en sostenibilidad, fomentando la innovación en ámbitos diversos, en lo referente a la incorporación de nuevos materiales, recursos locales y reutilización de elementos existentes.
22. Privilegiar los procesos de compras sustentables mediante la implementación de una guía que establezca criterios de sustentabilidad en las adquisiciones, promoviendo la selección de bienes y servicios alineados con los principios de economía circular y sostenibilidad.
23. Privilegiar los procesos de compras sustentables a través de la adquisición y provisión sostenible de bienes y servicios de consumo para la operación habitual de las oficinas ministeriales y el desarrollo de sus objetivos estratégicos.

Equidad territorial y rentabilidad social

24. Promover, en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la adecuación del Sistema Nacional de Inversiones para el financiamiento de la resiliencia y la carbono neutralidad en obras públicas.
25. Propiciar mecanismos de evaluación ex post de las acciones implementadas en torno a obras públicas sostenibles en fase de operación/explotación, que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en la Política, generando recomendaciones para su mejoramiento

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

La Política propicia acciones para que el Ministerio mejore sus procesos de monitoreo y reporte, reforzando y capacitando a los equipos de trabajo y mejorando la coordinación intra y extra-ministerial a nivel nacional y regional. Además, impulsa una mejor gestión de los recursos, incluyendo metas relacionadas con el programa de Transformación Digital y de Estado Verde, vinculado a los edificios corporativos, equipamientos y soportes de la institución. En particular, esto se vincula directamente con el objetivo estratégico ministerial asociado a la gestión de los recursos, basados en información, eficiencia e innovación.

Coordinación y reforzamiento de capacidades

26. Fomentar el diálogo y la coordinación al interior del MOP, así como entre entidades regionales y otros ministerios, para homologar criterios de infraestructura sostenible, garantizando la coherencia y consistencia de las políticas a nivel regional y nacional y su implementación en el ciclo de vida de los proyectos de infraestructura pública.
27. Generar y articular institucionalmente instancias de trabajo y diálogo participativo que integren al sector público y privado, de la academia y la sociedad civil, en temáticas de infraestructura sostenible.
28. Implementar un programa obligatorio de concientización ambiental para todas las personas funcionarias del Servicio, con campañas semestrales que incluyan temas como eficiencia energética, economía circular y gestión de recursos.
29. Establecer protocolos de reducción de consumo de papel mediante la digitalización de procesos administrativos y el uso de sistemas electrónicos para la gestión documental, junto con realizar campañas de sensibilización sobre el uso responsable de recursos.
30. Incorporar y generar capacidades profesionales y técnicas para consolidar una cultura de la sostenibilidad en las distintas unidades del MOP en el nivel nacional y regional.
31. Generar instancias internas de concientización ambiental para las personas funcionarias del MOP en sus niveles nacional y regional, a fin de permear una cultura de la sostenibilidad.

Sistemas eficaces de gestión y rendición de cuentas

32. Fortalecer la transparencia en la gestión de la sostenibilidad ministerial, definiendo roles y responsabilidades, impulsando el desarrollo de certificaciones de sostenibilidad según tipología de infraestructura, alineadas con normativas ambientales y de uso de recursos naturales.
33. Impulsar acciones para apoyar el programa de Transformación Digital del Estado con un enfoque de gestión integrada y colaborativa, que promueva la eficiencia, eficacia y operatividad en proyectos de inversión MOP y el avance de un Estado sustentable y eficiente que ahorre costos innecesarios y progresivamente prescinda del uso del papel.
34. Disponer y utilizar sistemas de información territorial y geoespacial que permitan mejorar la toma de decisiones y facilitar la gestión ministerial integrada, sostenible y participativa.
35. Conformar un sistema detallado de indicadores para el seguimiento, monitoreo y reportería pública de las acciones dispuestas en la Política de Sostenibilidad.

7. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

El Comité Sistema Estado Verde (CEV), como ente de gobernanza institucional, desempeña un rol estratégico en la elaboración, actualización y cumplimiento de directrices, entre otras responsabilidades clave.

El Comité Sistema Estado Verde del Servicio está conformado por diversas contrapartes técnicas, representadas por miembros de distintas divisiones, quienes poseen el conocimiento necesario para reportar sobre las diversas etapas del Sistema Estado Verde. Estos miembros son responsables de procesos esenciales como la identificación de variables y la optimización de procedimientos, así como la correcta difusión y sensibilización de todas las personas funcionarias en materias de eficiencia y sostenibilidad ambiental.

La estructura base de roles del Comité Sistema Estado Verde DGC será la siguiente:

N°	Cargo dentro del CEV	Función
1	Representante de Jefatura del Servicio	Mantener informado a la Jefatura del Servicio respecto del trabajo que realiza el Comité y, a su vez, comunicar los lineamientos que emanen desde la Dirección del Servicio.
2	Coordinador Estado Verde	Preside las sesiones y ejerce la representación del Comité. Coordina el trabajo del CEV.
3	Secretaría Estado Verde	Apoya la sistematización de la documentación de respaldo del funcionamiento del Sistema y llevar las actas del CEV.
4	Coordinador Técnico Estado Verde	Apoya técnicamente al área que dé seguimiento al cumplimiento del Sistema Estado Verde.
5	Subcomités Estado Verde	Órganos dependientes del Comité Estado Verde (CEV) de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, los cuales tienen la función de descentralizar la gestión del CEV e implementar sus decisiones.

8. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

- **CAMBIO CLIMÁTICO:** Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables.
- **DESARROLLO SOSTENIBLE:** Proceso multidimensional que exige a los distintos actores de la sociedad compromisos y responsabilidades en la aplicación del modelo económico, político, ambiental y social, así como en los patrones de consumo que determinan la calidad de vida.
- **IMPACTO AMBIENTAL:** La alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada.
- **GESTIÓN SUSTENTABLE:** Es asegurar la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones y organizaciones dentro de un sistema de gestión, que buscan asegurar la disposición y abastecimiento continuo de recursos naturales a fin de cubrir las necesidades del presente, sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones.
- **EDUCACIÓN AMBIENTAL:** Proceso permanente, de carácter interdisciplinario, destinado a la formación de una ciudadanía que reconozca valores, conceptos y desarrolle las habilidades y las actitudes necesarias para una convivencia armónica entre seres humanos, su cultura y su medio ambiente circundante.
- **CONTRATACIÓN SUSTENTABLE:** Proceso de contratación pública, en los que busca un adecuado equilibrio entre los aspectos sociales, económicos y ambientales de las contrataciones y adquisiciones que realicen las instituciones del Estado.

- **EFICIENCIA ENERGÉTICA:** Consiste en lograr un mismo resultado consumiendo menos energía, sin disminuir la calidad de vida, o la calidad los productos o servicios entregados.
- **EFICIENCIA HÍDRICA:** La conservación del agua o eficiencia hídrica hace referencia a optimizar el uso del agua en un proceso o acción determinada, tendiendo a su reducción.
- **ECONOMÍA CIRCULAR:** La economía circular es un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad, y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos energéticos se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo la generación de residuos.
- **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** Podemos definir un Sistema de gestión ambiental como una combinación de procesos que permiten que el Servicio reduzca sus impactos ambientales y aumente su eficiencia para conseguir mejoras ambientales y operativas. El Sistema de gestión ambiental ofrece un marco para la gestión ambiental e implica tareas como formación, inspecciones, establecer una política y objetivos, entre otros.
- **MEDIO AMBIENTE:** Sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química o biológica, socioculturales y sus interacciones, en permanente modificación por la acción humana o natural y que rige y condiciona la existencia y desarrollo de la vida en sus múltiples manifestaciones.

9. REVISIÓN Y VIGENCIA DE LA POLÍTICA AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD

La presente Política estará sujeta a revisión por parte del Comité Estado Verde cada dos años, donde se deberá analizar la continuidad, actualización o incorporación de contenidos y líneas de acción a la Política, cuyas modificaciones deberán formalizarse mediante el acto administrativo correspondiente.

Asimismo, la Política podrá ser revisada a petición de las autoridades ministeriales o por acuerdo del Comité Estado Verde en un periodo de tiempo distinto al señalado en párrafo anterior.

De consensarse una actualización, se modificará el acto administrativo correspondiente, procurando dar cabal cumplimiento a los requisitos técnicos instruidos por Decreto Exento del Ministerio de Hacienda que aprueba el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) de los Servicios año a año.

La presente Política se considera vigente a partir de la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo del Jefe de Servicio que la aprueba y oficializa.

2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Jefe de Gabinete de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Participación Medio Ambiente y Territorio DGC, a la División de Administración y Finanzas DGC, a la División de Desarrollo y Licitación de Proyectos DGC, a la División de Construcción DGC, a la División de Operaciones DGC, a la División Jurídica DGC, a la División de Estudios y Análisis Financiero DGC, al Departamento de Auditoría Interna DGC, a la Unidad de Comunicaciones DGC, al Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información DGC, a la Unidad de Control de Gestión, Seguimiento y Monitoreo Estratégico Ministerial SOP y Oficina de Partes de la DGC.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

